

MI67425

ROSARIO, 27 de julio de 2021

Señor Director

**Cámara Nacional Electoral - Delegación Santa Fe**

Urquiza N° 3046

CP(3000) Cuidad de Santa Fe

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mi carácter de apoderada de la actora, en los autos caratulados: "*ELECTRONICA MEGATONE S.A. CIGOMEZ, YOANA YANET S/EJECUTIVO*", CUIJ N° 21-13888383-0, que tramitan en el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 3 - BALCARCE N° 1651 CP(2000) ROSARIO.-**, Juzgado a cargo del Dr./a. **CECILIA CAMAÑO**, Secretaría a cargo de **ANA BELEN CURA**, para que tenga bien informar la última dirección registrada en dicho organismo del SR. **YOANA YANET GOMEZ, DNI N° 37.574.831.**

Se deja constancia que la suscripta se encuentra autorizada a suscribir y/o diligenciar el presente de conformidad a lo normado por el art. 25 C.P.C.C., y las constancias de autos.

ARTÍCULO 25° C.P.C.C.- Será también deber de los defensores, como auxiliares de la justicia, colaborar en el desarrollo e impulsión de los procesos en que intervenga. Con este objeto, sin perjuicio de las funciones del secretario, los abogados y procuradores podrán realizar los actos siguientes: a) Firmar y diligenciar los oficios dirigidos a Bancos, oficinas públicas o entes privados, sólo con respecto a pedidos de informes, saldos o estados de cuentas, así como solicitudes de certificados y liquidaciones.

Sin más, lo saludo a Ud. muy atentamente.

**DRA ROSANNA KNAPFEL**  
**ABOGADA**  
**Mat. F° 368 T.IV EXPT6396**